



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN**

**CARRERA DE INGENIERÍA DE CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

**TEMA**

**LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA  
CULTURA TRIBUTARIA DEL ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR: JORGE LUIS GONZÁLEZ PINOS**

**DIRECTOR: ING. CARLOS FABIÁN RAMÍREZ VALAREZO, MBA**

**AZOGUES – ECUADOR**

**2020**

*Yo me gradúe en  
los 50 años de La Cato!  
... y sostuve la Universidad*



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**

*Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo*

**UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA**

**TEMA**

**LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA  
CULTURA TRIBUTARIA DEL ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTOR: JORGE LUIS GONZÁLEZ PINOS**

**DIRECTOR: ING. CARLOS FABIÁN RAMÍREZ VALAREZO, MBA**

**AZOGUES – ECUADOR**

**2020**

*Yo me gradúe en  
los 50 años de La Cato!  
... y sostuve la Universidad*

# LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DEL ECUADOR

## THE COLLECTION OF INCOME TAX IN THE TAX CULTURE OF ECUADOR

### Filiación

Universidad Católica de Cuenca, Sede Azogues

Jorge Luis González Pinos<sup>1</sup>, Fabián Ramírez Valarezo<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Universidad Católica de Cuenca. Carrera de Contabilidad y Auditoría.  
[jlgonzalezp11@est.ucacue.edu.ec](mailto:jlgonzalezp11@est.ucacue.edu.ec)

<sup>2</sup>Universidad Católica de Cuenca. Carrera de Contabilidad y Auditoría.  
[framirezva@ucacue.edu.ec](mailto:framirezva@ucacue.edu.ec)

### Resumen

Esta investigación trata sobre los estudios, investigaciones y procesos teóricos abordados en materia de cultura tributaria sobre la recaudación del Impuesto a la Renta en el contexto de Ecuador. La exploración documental – bibliográfica surge de la fundamentación teórica de los procesos utilizados para valorar la cultura impositiva de los agentes económicos en el país. Se han revisado y analizado investigaciones y artículos con evidencia empírica, y otras fuentes como del

### Abstract

This research deals with the studies, investigations and theoretical processes approached in matters of tax culture on the collection of Income Tax in the context of Ecuador. The documentary-bibliographic exploration arises from the theoretical foundation of the processes used to assess the tax culture of the economic agents in the country. Research and articles with empirical evidence, and other sources such as the Internal Revenue Service (SRI) of Ecuador, have been reviewed and

Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador, con la finalidad de determinar una línea de investigación. Del análisis realizado se puede colegir, que, de la normativa legal vigente en materia tributaria, las reglas del juego estas dadas y por ende los actores económicos saben los márgenes de maniobrabilidad en los que pueden manejarse; así mismo, de las estrategias usadas por el Gobierno Central, a través del SRI para motivar la cultura tributaria o para sancionar a los evasores. Se concluye que todavía hay un largo camino por recorrer, en la cual, se debe trabajar sobre el inconsciente colectivo empresarial para que las fortalezas de las normas impositivas puedan ser usadas como estrategia y que los ciudadanos en general participemos activamente de la definiciones o parámetros de la normatividad para contribuir eficazmente, alcanzado una verdadera cultura tributaria en el manejo del Impuesto a la Renta.

**Palabras clave:** Cultura Tributaria, Impuesto a la Renta, SRI, Ecuador.

analyzed in order to determine a line of research. From the analysis carried out, it can be inferred that, from the current legal regulations on tax matters, the rules of the game are given and therefore the economic actors know the margins of maneuverability in which they can be handled; likewise, of the strategies used by the Central Government, through the SRI to motivate the tax culture or to punish evaders. It is concluded that there is still a long way to go, in which work must be done on the business collective unconscious so that the strengths of the tax regulations can be used as a strategy and that citizens in general actively participate in the definitions or parameters of the regulations to contribute effectively, achieving a true tax culture in the management of Income Tax.

**Key words:** Tax Culture, Income Tax, SRI, Ecuador.

## 1. INTRODUCCIÓN

La contribución monetaria social, vía tributos, que la realizan los sujetos económicos del país, es un elemento vital para la vida misma de la nación. Los impuestos son los mecanismos empleados por el gobierno, para nutrirse de las aportaciones de los ciudadanos, mediante el gravamen a las actividades comerciales, de ingreso, de gastos y otras.

Todos las personas naturales y jurídicas en el Ecuador, tiene que cumplir cabalmente las leyes en materia tributaria, so pena de incurrir en el incumplimiento legal y por ende ser sometido a fuertes sanciones, civiles, pecuniarias y penales.

El Impuesto a la Renta grava los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; así mismo, los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Dentro de este esquema impositivo, es necesario precisar el papel del ciudadano en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que surge el criterio de la cultura tributaria que tiene una población determinada para ejercer el cumplimiento oportuno de las declaraciones y pago de los impuestos en los plazos definidos por la ley.

Dentro de la realidad ecuatoriana se ha venido dando un control efectivo por parte del organismo de control que es el Servicio de Renta Internas (SRI), mediante los controles periódicos y el monitoreo permanente de las plataformas públicas y privadas en la que los sujetos económicos generan sus actividades profesionales, productivas, crediticias, económicas entre otras.

En tal virtud, la situación problemática que invoca a realizar la presente investigación surge de dar

respuesta a la interrogante: ¿La recaudación del impuesto a la renta, en el Ecuador es producto de una cultura tributaria?

Para dar respuesta efectiva de lo planteado en el presente artículo se sustenta en la revisión cronológica de la recaudación del impuesto a la renta en los años; así como, de la revisión documental de las instituciones públicas involucrados en los procesos de control recaudatorio para visualizar el involucramiento de la sociedad en el proceso de una cultura tributaria. En este contexto, se pretende dar respuesta al objetivo principal de esta propuesta investigativa que es: analizar la cultura tributaria en el Ecuador en razón de la recaudación del impuesto a la renta, dentro del marco de la revisión bibliográfica, y en base a la normativa impositiva ecuatoriana, a partir de una investigación con rigor científico.

## **2. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. LOS IMPUESTOS**

Dentro del contexto tributario, los impuestos de mayor recaudación

que se consideran en un sistema impositivo se los clasifican en: Impuestos directos e impuestos indirectos. Los primeros gravan los ingresos de los individuos que ejecutan una actividad económica o que prestan sus servicios bajo la modalidad de dependencia y los segundos gravan el gasto de bienes de capital, de consumo y servicios. (Zanzzì, Cordero Linzán, & Cordero Linzán, 2016)

En el país la aplicación tributaria no es nueva, sin embargo, el considerar la renta como un baremo que exprese la capacidad adquisitiva de un individuo es un reciente referente, que toma conceptos antagónicos como el de la riqueza y por ende la acumulación y el concepto del valor propiamente dicho. Escenarios como el progreso de la economía, la apertura de fronteras, la diversificación manufacturera, la internacionalización de la economía redefine la conceptualización de los tributos, lo que complejiza el tratamiento de éstos tópicos.

Desde otra visión, la imposición de la renta personal subyace de las ganancias provenientes de los rendimientos del individuo, lo que se definía como renta y por el cual se causaba un tributo. Por lo tanto, bajo esta apreciación, la imposición de los gravámenes se aplica a los rendimientos provenientes de cada una de las fuentes generadoras de renta. (Rodríguez Nava & Ruiz Alarcón, 2013)

## 2.2. IMPUESTO A LA RENTA

Dentro de la concepción de la fiscalidad, el Impuesto a la Renta (IR) se refleja como la columna vertebral de todos los sistemas tributarios, debido a sus características basadas en el principio de la capacidad de pago. Adicionalmente, desde el principio de suficiencia, permite generar ingresos para el Estado y desde la visión de la equidad se basa en un sistema distributivo de las rentas. (Andino, 2009).

Como se manifestaba anteriormente, los fondos que se recaudan vía tributos, constituyen una de las principales fuentes de ingresos

del presupuesto general del estado, que sirve de financiamiento. Para ello, cada nación debe esgrimir una normativa que permita constituir un sistema recaudatorio eficiente y estructurado que permita encontrar una distribución equitativa para que potencie los ingresos de sus ciudadanos, que dinamice el aparato productivo y se regularice el consumo privado.

En el año de 1921 el investigador Robert Murray Hig en su libro “The concept of Income”, determinó la concepción moderna de lo que es el impuesto a la renta y lo definió como *“el aumento o acrecentamiento del poder de un sujeto para satisfacer sus necesidades durante un periodo dado en términos de dinero o de cualquier cosa susceptible de valoración monetaria”*. De esta forma, instruye que la sumatoria de los gastos de consumo de un individuo durante un periodo de tiempo más el incremento de su patrimonio resulta en una renta de base amplia. En base a estos procesos discernió la fórmula siguiente

$$R = C + \Delta P$$

en donde,

R = Renta,

C = Consumo,

$\Delta P$  = Variación neta del Patrimonio.

Así mismo, precisó cuáles podrían ser las posibilidades del incremento patrimonial en base a su propuesta de renta de base amplia, como son:

- a. Renta neta corriente, es la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos del trabajo del capital o de la actividad empresarial y profesional.
- b. Ganancias de capital, las variaciones en el valor del patrimonio que no entra en la renta neta corriente.
- c. Herencias donaciones y legados.
- d. Ganancias del azar

### **2.3. EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL ECUADOR**

En el año de 1925 llega al Ecuador la Misión Kemmerer, liderada por Edwin Walter Kemmerer, economista estadounidense, quien fue contratado por varios países de Latinoamérica con el fin de consolidar la estabilidad monetaria, tributaria, bancaria y fiscal de la región. En

nuestro país diseñó un plan de modernización de las finanzas públicas y privadas, el cual, incluía la creación de las instituciones de control público como el Banco Central, Superintendencia de Bancos, Contraloría, Dirección de Adunas entre otras. (Gozzi & Tappatá, 2010)

Estas reformas estuvieron enfocadas a estabilizar la economía, terminar con el déficit presupuestario y controlar el alza del dólar con respecto al sucre. Con el objetivo de atenuar el déficit fiscal se planteó la creación del impuesto a la renta, el mismo, que se aprobó para el año de 1926, el cual, tenía una diferenciación en la aplicación del gravamen entre las rentas de trabajo y las de capital.

Como toda propuesta estatal tuvo objeciones la implementación del impuesto a la renta las mismas que fueron justificadas como que esta carga impositiva es reconocida a nivel mundial, que este proceso era un denominador común entre las naciones democráticas y sus instituciones, los empresarios de la época requerían pagar un impuesto

justo de acuerdo a su capacidad de pago se presentó un descuento social al gravamen de los consumos y finalmente el sector financiero de ese tiempo estaba de acuerdo con la

propuesta impositiva. En la Tabla 1 se expone el cuadro de impuesto a la renta por servicios prestados para el año 1926.

**TABLA 1**

*Impuesto a la Renta por servicios prestados*

	<b>Monto en sucres</b>	<b>Fracción en sucres</b>	<b>Tarifa en %</b>	
	-	3.000	0	2%
	3.001	6.000	70	3%
	6.001	9.000	180	4%
	9.001	12.000	360	5%
	12.001	15.000	600	6%
	15.001	25.000	900	7%
	25001 en adelante		1750	8%

Fuente. Misión Kemmerer 1926. Elaborado por el autor

Para la década de los 50's y 60's se consolida dentro del esquema impositivo del país el impuesto a la renta, se presentaron mejoras en el manejo contable y financiero. Ya para el inicio de los 70's las estrategias estatales de intensificar el cobro de los impuestos desde la fuente maximizó la recaudación. Gracias a todas estas disposiciones gubernamentales los

impuestos directos eran una fuente creciente de recursos para el estado. En este periodo se dio la bonanza petrolera lo que posibilitó ingresos sustantivos de dinero mejorando los indicadores macroeconómicos como del ahorro interno, el crecimiento de la Reserva Monetaria incidiendo positivamente en el ingreso per-capita, lo cual, permitió una mayor recaudación tributaria; así mismo, se

presentó una importante inversión en la infraestructura del sector público.

Para la década de los 80's el ejecutivo presenta grandes reformas fiscales, debido a la desaceleración de la economía provocada por la caída del precio del barril del petróleo, modificando la estructura del sistema tributario.

El mix de recetas fiscales presentadas por los ejecutivos de turno para minimizar el déficit presupuestario, producto del pago de la deuda externa, presentaron cambios sustanciales en las tendencias de los impuestos.

En los 90's pese a una visión de aperturismo a la inversión extranjera, programas de estabilización monetaria y otros, no sirvieron de nada, por cuanto, el conflicto bélico con Perú, la inestabilidad política, los fenómenos naturales y nuevamente la caída del petróleo, limitó ostensiblemente la posibilidad del manejo de la política fiscal.

Para el nuevo milenio, luego de la crisis financiera de 1999, se presentaron serios problemas

económicos para el país, obligó la puesta en marcha de políticas graduales en materia tributaria con el objetivo de reactivar el aparato productivo no petrolero, extendiendo el horizonte de contribuyentes y de fiscalizaciones a las obligaciones tributarias.

Para el año 2007, el gobierno de turno, toma la decisión de reformar el impuesto a la renta bajo la llamada Ley de Equidad Tributaria, emitida el 29 de diciembre, con la cual, inicia un capítulo de reformas estructurales en el sistema impositivo del país que han generado un cambio único en la recaudación tributaria.

#### **2.4. LA CULTURA TRIBUTARIA**

Dentro de las conceptualizaciones más debatidas se tiene que la cultura tributaria es una conducta declarada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Andrade &

Cevallos, 2020). A partir de esta definición, se detecta que no es solo una obligación tributaria, sino recalca en el sentimiento ciudadano de cumplir con el país, con su orden jurídico, con su involucramiento social y con el desarrollo mismo del territorio; por lo tanto, los valores, las creencias, la pertinencia son los detonantes motivacionales para la contribución estatal.

Ahora el Estado, por su parte, por mandato constitucional tiene que dar buen uso a los ingresos de todos, satisfaciendo las necesidades vitales de la población y de desarrollo; sin embargo, no todos los ciudadanos cumplen con este deber cívico y por ello, el ejecutivo tiene la coerción como mecanismo de presión para garantizar el cobro a los contribuyentes.

En referencia a lo anterior, se puede evidenciar que la motivación del pago de los tributos por parte de la sociedad, se dará en gran medida, por la evidencia del manejo eficiente de los fondos públicos, lo

cual, desarrollará una percepción positiva o negativa en la población.

Andrade y Cevallos (2020), manifiestan que los ejes centrales que potencian la cultura tributaria son la información, la formación y la concienciación, los cuales actuando de forma articulada motivan la actitud a tributar.

No se debe olvidar el mecanismo de coerción que posee el estado mediante los cuerpos normativos legales de derechos y obligaciones de los ciudadanos; por lo cuales, se optimiza el control de cumplimiento y el de inteligencia fiscal, que apuntala a usuarios con presunciones de control. (Cortazar, 2002).

Finalmente, el desarrollo tecnológico, especialmente informático, ha propiciado una serie de recursos que permiten un control oportuno y eficiente, mediante la transversalización de las plataformas digitales públicas y privadas con el objetivo de triangular la información de cada usuario con el fin de evaluarlo.

### 3. MÉTODO

La cultura tributaria es un aspecto muy complejo dentro del tejido social, por lo que, se ha escogido una revisión sobre el impuesto a la renta. En el territorio ecuatoriano el tema impositivo está regulado bajo sendos cuerpos normativos tributarios, determinando el uso de los métodos: deductivo, inductivo y descriptivo, permitiendo dar una estructura lógica a la propuesta de investigación.

La información recolectada, revisada y analizada para el desarrollo de este artículo se obtuvieron de revistas, bases de datos científicas, plataformas institucionales; así como, del cuerpo normativo legal vigente en el Ecuador.

Los métodos usados posibilitan la revisión eficaz de los datos investigados, su identificación, clasificación, desarrollo, contrastación, jerarquización, evaluación, permitiendo la validación de la información de las fuentes, de esta manera la metodología utilizada propende lo necesario para la articulación del trabajo investigativo

### 4. RESULTADOS

De la información suministrada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el componente de estadísticas generales de recaudación en su página web, se dispone la información desde el año 2001 hasta la presente fecha en dólares norteamericanos.

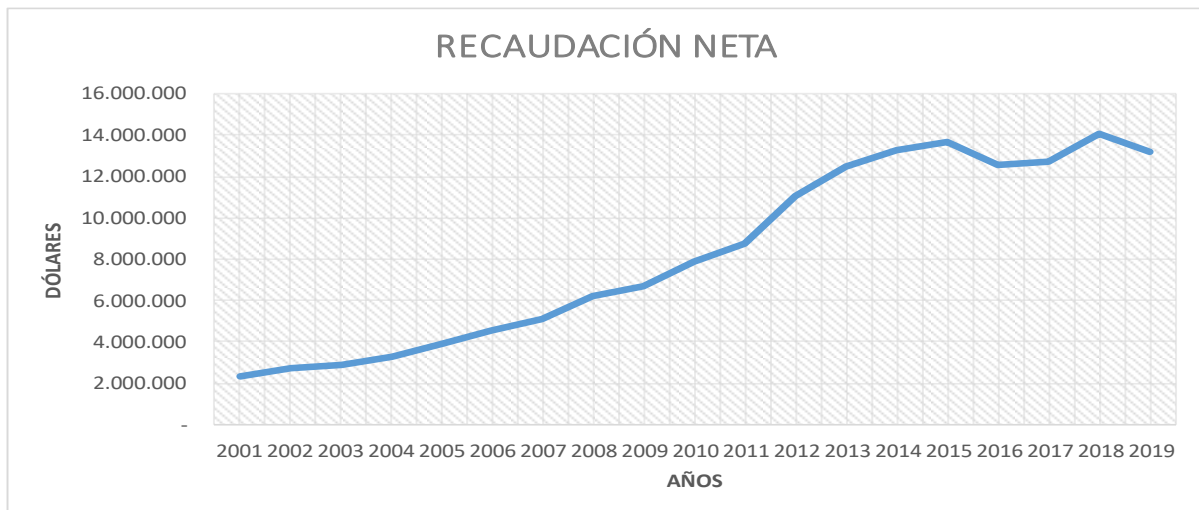
De ahí que es preciso realizar un análisis en base a la recaudación total neta, para ver la evolución de la misma e identificar los niveles de incremento o decremento que se han dado. En la Tabla 2 se precisa la información desde al año 2001 hasta el 2019 de la recaudación neta con el cálculo incremental que corresponde de año a año; así mismo, en la Figura 1, se observa gráficamente la tendencia manifiesta de este proceso.

**Tabla 2**

*Recaudación neta. Periodo 2001 – 2019*  
*(Cifra en miles de dólares)*

<b>AÑO</b>	<b>RECAUDACIÓN</b>	<b>INCREMENTO</b>
2001	2.345.653,38	
2002	2.709.548,60	<b>15,5%</b>
2003	2.908.089,35	<b>7,3%</b>
2004	3.264.659,99	<b>12,3%</b>
2005	3.929.000,97	<b>20,3%</b>
2006	4.522.252,16	<b>15,1%</b>
2007	5.144.110,49	<b>13,8%</b>
2008	6.194.511,06	<b>20,4%</b>
2009	6.693.253,57	<b>8,1%</b>
2010	7.864.667,90	<b>17,5%</b>
2011	8.721.173,30	<b>10,9%</b>
2012	11.090.656,51	<b>27,2%</b>
2013	12.513.479,80	<b>12,8%</b>
2014	13.313.491,45	<b>6,4%</b>
2015	13.693.914,96	<b>2,9%</b>
2016	12.564.832,21	<b>-8,2%</b>
2017	12.728.796,86	<b>1,3%</b>
2018	14.077.589,50	<b>10,6%</b>
2019	13.180.508,27	<b>-6,4%</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Elaboración propia.



**Figura 1.** Recaudación Neta. (Cifra en miles de dólares) Fuente. Servicio de Rentas Internas. Elaboración propia.

De la misma forma, es preciso determinar cuál ha sido la tendencia en la recaudación del impuesto a la renta, para ello, es necesario recordar que esa carga impositiva obedece en teoría, a la redistribución de los ingresos, es decir, pagan más lo que poseen mayores

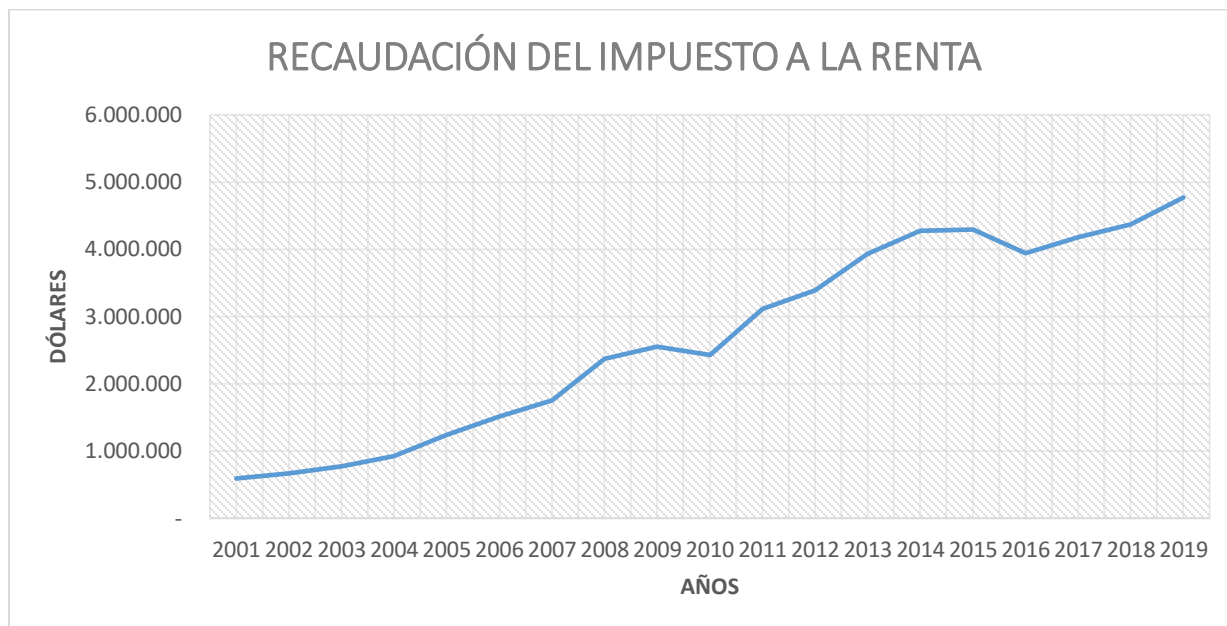
ingresos, detentando una visión de solidaridad social. En la Tabla 3 se refiere la recaudación del impuesto a la renta con el porcentaje de incremento, así mismo, en la Figura 2 se visualiza, cuál es su tendencia

**Tabla 3**

*Recaudación del Impuesto a la Renta. Periodo 2001 – 2019  
(Cifra en miles de dólares)*

<b>AÑO</b>	<b>I.R.</b>	<b>INCREMENTO</b>
2001	591.660,38	
2002	670.974,58	<b>13,4%</b>
2003	775.073,39	<b>15,5%</b>
2004	928.915,91	<b>19,8%</b>
2005	1.243.017,23	<b>33,8%</b>
2006	1.510.935,54	<b>21,6%</b>
2007	1.756.774,52	<b>16,3%</b>
2008	2.369.247,00	<b>34,9%</b>
2009	2.551.744,96	<b>7,7%</b>
2010	2.428.047,20	<b>-4,8%</b>
2011	3.112.113,00	<b>28,2%</b>
2012	3.391.236,89	<b>9,0%</b>
2013	3.933.235,71	<b>16,0%</b>
2014	4.273.914,49	<b>8,7%</b>
2015	4.295.725,13	<b>0,5%</b>
2016	3.946.284,23	<b>-8,1%</b>
2017	4.177.027,03	<b>5,8%</b>
2018	4.368.915,59	<b>4,6%</b>
2019	4.769.890,75	<b>9,2%</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Elaboración propia.



**Figura 2.** Recaudación del Impuesto a la Renta. (Cifra en miles de dólares) Fuente. Servicio de Rentas Internas. Elaboración propia.

Gracias a la información estadística se pueden evidenciar ciertas realidades en el patrón recaudatorio del Ecuador, entre los análisis generales se tiene:

1. Se visualiza una tendencia positiva de crecimiento tanto en la recaudación neta como del Impuesto a la Renta.
2. Los valores recaudados netos en el periodo 2001 al 2019 muestran un crecimiento del 462%
3. La recaudación del impuesto a la renta en el periodo antes citado presenta un incremento del 706%.
4. En los años 2016 y 2017, se evidencia un decremento en la recaudación neta y de la renta.

5. El ritmo de crecimiento se vuelve sostenible tanto de la recaudación neta y de renta desde el 2018 y se mantiene en el 2019.

Evidentemente hay que considerar que en este periodo de tiempo se dio una serie de factores políticos, económicos, sociales e internacionales, que fueron moldeando la realidad diaria de nuestro país. Se pueden mencionar algunos detonantes como:

1. Inicio del proceso de dolarización en la economía ecuatoriana.
2. Las reformas en materia tributaria, con el objetivo de incrementar la recaudación.

3. La inestabilidad política, tanto en el ejecutivo como el legislativo.
4. El incremento del precio del barril del petróleo que generó una bonanza positiva para la dinamia económica.
5. En los últimos años la caída del precio del barril del petróleo y los desastres naturales.

Desde la óptica de la Cultura Tributaria, es necesario reconocer que, como país, hemos vivido una deficiente participación en los temas fiscales. Ya en este siglo, se empieza a ver un trabajo por parte del gobierno central para revertir la percepción del contribuyente que no visualizaba en donde se invertían sus aportes; por lo tanto, lo que se quiso fue modificar el conjunto de creencias, pautas de conducta mental, emocional y práctica, sus actitudes, puntos de vista, valoraciones, conocimientos, instituciones, organizaciones, lenguaje, costumbres, entre otros, compartidos y transmitidos por los miembros de una determinada sociedad (Arévalo, 2015).

Se invirtió ingentes recursos en campañas orientadas a mejorar la Cultura Tributaria en el país, mediante programas de formación a niños, jóvenes y adultos para concientizar el pago de tributos, potenciando el mensaje del SRI “le hace bien al país”. Bajo un esquema normativo cambiante y bajo la

figura de mejoramiento continuo esta institución paso a ser un referente no solo del país sino de Latinoamérica. Los principios fundamentales que acorazaban a esta organización eran la eliminación de la evasión fiscal, la elusión y el fraude, preceptos éticos que abanderaron su gestión.

### **Discusión**

Según Aquino (2008), la educación y formación en temas tributarios a la sociedad, posee una relevancia superlativa, por cuanto, identifica el rol del ciudadano en el cumplimiento de su responsabilidad social para con el Estado y por ende con sus conciudadanos. Esta formación debe ser impartida desde temprana edad para que se afiancen estos preceptos en la conciencia de las personas y que forme parte del inconsciente colectivo. Adicionalmente, esta educación tendrá mayor acuidad cuando se transversalice con la formación ética y moral y se trabaje en valores como la justicia y la equidad.

La ética fiscal analiza el actuar moral del contribuyente como de los entes de control, con el objetivo de respetar principios como la justicia, seguridad jurídica, igualdad, objetividad y otros. (Aquino, 2008)

Temas como la legitimización de la autoridad tiene que mantener coherencia con la asignación pública, el cuerpo normativo fiscal deberá erigirse sobre el principio de justicia para que todos los ciudadanos se vean reflejados en ella, la transparencia en la recaudación y en la ejecución presupuestaria indicará la finalidad de la contribución colectiva y la equidad se verá reflejada en los mecanismos de progresividad para que el sistema tributario sea justo. (Ramírez, 2014)

Finalmente, cabe indicar que los datos estadísticos reflejan un incremento importante en la recaudación fiscal, en gran medida al control público por parte del SRI, pero también, un gran colectivo a asentido que la contribución tributaria es una obligación moral para con el país.

## **5. CONCLUSIONES**

Es indudable el incremento en la recaudación del impuesto a la renta en el Ecuador, este puede ser vinculado a los procesos superavitarios producto del precio del barril del petróleo, inversión en el sector público, dinámica económica nacional, etc., pero esto, se debe en gran parte a la normativa tributaria clara y precisa y a la institución eficiente en el control fiscal.

La gran inversión en publicidad y promoción de lo que es el Servicio de

Rentas Internas y su rol en el desarrollo del país, permitió un acercamiento ciudadano a esta organización y tener un cierto grado de familiaridad para con esta.

La cultura tributaria en el país es un proceso inacabado, por cuanto, se debe seguir transformando el manejo y la administración fiscal del gobierno.

En este contexto, las entidades gubernamentales deben continuar con la divulgación fiscal, la educación tributaria a todos los sectores y edades, pero sobre todo informando a la ciudadanía en donde se invierte estos recursos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiar, V. (2009). Esfuerzo Fiscal a Nivel Nacional y Provincial Ecuador 2001-2007. *CEF*, 1-40.
- Andino, M. (2009). Hacia un nuevo sistema de Imposición Directa: El Impuesto a la Renta en el Ecuador. En S. d. Internas, *Fiscalidad* (págs. 105-150). Ecuador: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Eruditus*, 1-14.
- Aquino, M. (2008). Evasión fiscal origen y medidas de acción para combatirlas. Evasión fiscal origen y medidas de acción para combatirlas. *IAEN*, 25-37.
- Arévalo, D. (2015). *ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR*. GUAYAQUIL: IAEN.
- Chiliquinga, D. (2012). Historia de la tributación en el Ecuador: cambios sociales y organizacionales.. *SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*, 4-65.
- Cortazar, J. (2002). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción. *CLAD*, 1-22.
- Gachet, I. (2010). Hechos estilizados en la economía ecuatoriana. *CEF*, 1-62.
- Gozzi, E., & Tappatá, R. (2010). La Misión Kemmerer. *FIT & PROPER*, 1-17.
- Ministerio de Economía. (2019). Informe semestral de ejecución. *PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO*, 1-77.
- Ramírez, C. (2014). La ética ante el problema fiscal. . *UCA*, 1-22.
- Ramírez, J. (2010). Impuesto a la Renta de Personas Naturales en Relación de Dependencia Un Análisis de Equidad y Redistribución. . *CEF*, 1-27.
- Viteri, G. (2006). *DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL ECUADOR*. Quito: IAEN.
- Zanzzì, F., Cordero Linzán, A. L., & Cordero Linzán, M. G. (2016). Reformas tributarias modeladas con vectores autoregresivos: Caso Ecuador. *Economía*, vol. *XLI*, núm. 42, 53-75.



## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	Jorge Luis Gonzalez Pinos
Título del ejercicio:	TRABAJO DE TITULACIÓN
Título de la entrega:	TRABAJO DE TITULACIÓN
Nombre del archivo:	ART_CULO_CIENT_FICO_JORGE_..
Tamaño del archivo:	320.57K
Total páginas:	18
Total de palabras:	4,072
Total de caracteres:	21,922
Fecha de entrega:	29-sep-2020 10:41a.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega:	1400364860

## TRABAJO DE TITULACIÓN

### INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE  
INTERNET

2%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE



## PERMISO DE AUTOR DE TESIS PARA SUBIR AL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Yo, **Jorge Luis González Pinos** portador de la cédula de ciudadanía Número **0302510011** en calidad de autor y titular de los derechos patrimonial del trabajo de titulación: **LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DEL ECUADOR**, de conformidad en lo establecido en el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, así mismo, autorizo a la Universidad para que realice la publicación de este trabajo en el repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, 01 de Octubre del 2020.

-----  
**Jorge Luis González Pinos**

**Ci: 0302510011**

**Estudiante UCACUE**

## El Bibliotecario de la Sede Azogues

### CERTIFICA:

Que, **JORGE LUIS GONZÁLEZ PINOS**. Con cédula de ciudadanía **Nro. 0302510011** de la carrera de **INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**.

No adeuda libros, a esta fecha.

Azogues, 30 de septiembre de 2020



Eco. Fabián Rodríguez Herrera  
**BIBLIOTECARIO**

Biblioteca Universitaria  
MONS. "FRÖILAN POZO QUEVEDO"